

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V). Avenida 2N No. 23 AN-11 Oficina 101 Cali Valle del Cauca Telf. 8808070 Ext 101 Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 1º de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez pasa solicitud formulada por parte de la apoderada judicial actora, consistente en que se dé por terminado el presente proceso por haberse entregado voluntariamente el inmueble objeto del presente proceso. Sírvase proveer.

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Auto No. 196
Referencia: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. –
Apoderado: juridicoafiansa@gmail.com
Demandado: Dra. LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA -
juridicoafiansa@gmail.com
EYBER PORTILLA HERNANDEZ –
eyberportillaipuc@gmail.com
Radicación: 760014003001 **20200053300**

De conformidad con la constancia secretarial que antecede conjuntamente con el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, consistente en que se dé por terminado el presente proceso por haberse entregado en forma voluntaria el inmueble objeto de restitución por parte del demandado EYBER PORTILLA HERNÁNDEZ.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO iniciado por la sociedad **CONTINENTAL DE BIENES SAS**, por haber sido entregado en forma voluntaria el inmueble objeto de esta litis, por parte del demandado **EYBER PORTILLA HERNÁNDEZ**.

SEGUNDO.- ARCHÍVENSE las presentes diligencias, una vez en firme el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **013** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **2 de febrero de 2021**

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c09d105199ba04d67ce99f80f50a86f60e137a121d448dfe21ac0054884ce8ad**

Documento generado en 01/02/2021 04:06:47 PM